



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Núm. 2022/3

EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 21/01/2022

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. M^o DEL CARMEN FERRER TORRES

TENIENTES DE ALCALDE:

D. MIGUEL TUR RUBIO

D. ANTONIO RAMON MARI

CONCEJALES:

D. ANTONIO MARI MARI

DÑA. MARIA SOL FERRER FERRER

DÑA. MARIA CATALINA BONET ROIG

DÑA. CRISTINA TUR COLOMAR

AUSENTES CON EXCUSA:

DÑA. ANTONIA PICO PEREZ

SECRETARIA: Dña. CATALINA MACIAS PLANELLS

INTERVENTOR ACCIDENTAL: Dña. PEDRO GUASCH VIDAL

En Santa Eulària des Riu, siendo las 12:30 horas del día viernes 21/01/2022, se reúnen por videoconferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, los señores y señoras que arriba se expresan, con el fin de celebrar la citada Sesión, para la cual han sido previamente convocados.

Preside el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M^o del Carmen Ferrer Torres y actúa como Secretaria Dña. Catalina Macías Planells.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA de la Convocatoria, entregada a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2022.



2.- URBANISMO – LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.-EXPEDIENTE 2019/001502.- Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Avda. del Golf, nº 39 (D), Santa Eulària des Riu.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- APROBAR el Proyecto Básico Modificado, sin visar, con nº de registro de entrada 202199900011252 de fecha 30/07/2021, redactado por el arquitecto D. Álvaro González de la Fuente, promovido por la entidad **ELECTRIC TAXI SERVICE, S.L.**, en el que solicita licencia municipal para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA**, en la parcela situada en la Avda. del Golf, núm. 39(D), Roca Llisa, Jesús, con sujeción a las condiciones establecidas en los informes y autorizaciones obrantes en el expediente, así como a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

En particular, la concesión de la licencia municipal de obras está sujeta a las siguientes determinaciones y requerimientos, advirtiéndose que no se podrán iniciar las obras hasta la obtención del documento denominado LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.

Requisitos previos a la expedición de la licencia y/o ejecución de las obras

- Deberá aportarse el **Proyecto de Ejecución** debidamente visado por Colegio profesional competente. La falta de presentación del proyecto de ejecución en el plazo de 6 meses implicará, de conformidad con lo establecido en el art. 152.5 de la Ley 12/2017, la extinción de los efectos de la licencia.
- Deberá aportarse **Estudio de Seguridad y Salud**, según el artículo 17.1 del R.D. 1627/97 la inclusión en el proyecto de ejecución de obra del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico es requisito necesario para la expedición de la licencia municipal.
- Previo al inicio de las obras, deberá aportarse **Asume del Arquitecto, Nombramiento del Aparejador y Nombramiento del constructor**. Según el art. 157 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears (LUIB), a pie de obra deberá disponerse cartel indicador en que consten nombre y apellidos de los técnicos directores, del contratista y del promotor.
- Previo a la expedición de la licencia deberá presentarse Estudio de Gestión de Residuos **visado** y depositarse **fianza por importe correspondiente** al 110%, en garantía de la correcta gestión de los residuos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Residuos de la Construcción y Demolición (BOIB núm. 118 de 12 de agosto), modificada por acuerdo de fecha 29.07.2011 (BOIB nº 128 de 27.08.2011).
- Previo al inicio de las obras, la empresa constructora deberá ponerse en contacto con la empresa HERBUSA, concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, con teléfono 971318485 y mails ofitec@herbusa.es y jefedeservicio@herbusa.es, con el



fin de coordinar las posibles afecciones de la obra con dicho servicio. Las personas a contactar son Toni Domínguez (jefe de servicio) y Daniel Tomé (Jefe de explotación).

- Previo a la expedición de la licencia deberá practicarse liquidación provisional a cuenta del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

Requisitos y condiciones de la licencia tras su expedición y previo a expedición del certificado final de obra:

- Cumplimiento de los condicionantes de la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, según **expediente núm. E19-1958**.
- Cumplimiento de los condicionantes del **Certificado de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Roca Llisa** de fecha 10-12-2018.
- Previo a la expedición del certificado final de obra y licencia de primera ocupación, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará liquidación definitiva del ICIO, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

Segundo.- EFICACIA TEMPORAL Y CADUCIDAD DE LA LICENCIA URBANÍSTICA

La licencia urbanística se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por un plazo de 6 meses para iniciar las obras y de 24 meses para su finalización, de acuerdo con el artículo 154.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears (LUIB) en relación con el Artículo 4.1.11 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal (NNSS).

El titular de la licencia urbanística tendrá derecho a obtener una prórroga tanto del plazo de inicio como del plazo de finalización de las obras, y la obtendrán, en virtud de la ley, por la mitad del plazo de que se trate, si la solicitan de forma justificada y, en todo caso, antes de agotarse los plazos establecidos.

Tendrán derecho a obtener una segunda y última prórroga del plazo de finalización de las obras, por la mitad del plazo establecido en la primera prórroga, si la solicitan de manera justificada, siempre que el coeficiente de construcción ejecutada sea al menos del 50% y estén finalizadas fachadas y cubiertas, carpinterías exteriores incluidas, y todo ello se refleje en un certificado de la dirección facultativa de la obra.

Transcurrido cualquiera de los dos plazos, o de las dos prórrogas correspondientes en su caso, el Ayuntamiento iniciará el expediente de caducidad de la licencia otorgada, que será declarada por el órgano competente para conceder las licencias, previa audiencia al interesado, y determinará la extinción de sus efectos.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a la persona o entidad interesada con indicación de las advertencias y los recursos que contra el mismo cabe interponer.

2.2.-EXPEDIENTE 2019/010672.- Recurso de reposición sobre el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de mayo de 2021, en



relación a la modificación durante el transcurso de las obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la C/ Federico García Lorca, núm. 14, Casa 2, Jesús.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE 30-09-2021 con RGE 202199900014207 y en consecuencia RECTIFICAR el acuerdo de JGL de 07-05-2021, APROBANDO** el Proyecto de ejecución, con núm. visado 13/00252/21 de fecha 04/03/2021, con nº de registro de entrada 202199900003747 y 202199900003748 ambos de fecha 08/03/2021, Documentación Complementaria, con r.g.e. 202199900010498 de fecha 15/07/2021 y r.g.e. 20219990001427 de fecha 30/09/2021, todo ello redactado por la Arquitecta D^o. Nuria Jauma Bru, que tiene por objeto la **MODIFICACIÓN DURANTE EL TRASCURSO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA** en C/ Federico García Lorca 14, Casa 2, Jesús, con sujeción a las condiciones establecidas en los informes y autorizaciones obrantes en el expediente, así como a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

En particular, la concesión de la licencia está sujeta a las siguientes determinaciones y requerimientos:

Requisitos previos a la expedición de la licencia

- Previo al inicio de las obras, la empresa constructora deberá ponerse en contacto con la empresa **HERBUSA**, concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, con teléfono 971318485 y mails ofitec@herbusa.es y jefedeservicio@herbusa.es, con el fin de coordinar las posibles afecciones de la obra con dicho servicio. Las personas a contactar son Toni Domínguez (jefe de servicio) y Daniel Tomé (Jefe de explotación).

Requisitos de las obras y/o previo a la expedición del certificado final de obra

- Cumplimiento de las condiciones de la **Licencia nº 00152/2017** aprobada en JGL de 09-02-2012 de “Construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina” con Vº 13/00771/12.
- Cumplimiento de las condiciones según Autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con condicionantes, expediente **E20-2289**.
- Previo a la expedición del certificado final de obra y licencia de primera ocupación, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, se practicará **liquidación definitiva del ICIO**, exigiéndose, o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

2.3.-EXPEDIENTE 2016/006305.- Ver informe jurídico emitido en relación a la solicitud de emisión de certificación de silencio administrativo positivo en expediente de segregación y desvinculación de parcela sita en el polígono 23, parcela 26, Es Puig d'en Valls.

[...]



La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Requerir informe al Consell Insular d'Eivissa en relación al estado de tramitación del expediente de solicitud de desvinculación.

Segundo.- Dar traslado a la CIOTUPHA de la solicitud de emisión de certificación del silencio administrativo positivo a los efectos de la adopción de la resolución que legalmente proceda.

Tercero.- Dar traslado al interesado de las actuaciones seguidas en relación a su solicitud con trámite de audiencia para que manifieste lo que, en defensa de sus intereses, estime procedente.

3.- CONTRATACIÓN

3.1.-Ver certificación nº 2 y última de MEJORA ACCESIBILIDAD TRAMO COSTERO CALA NOVA EXP2021/008643, a favor de la empresa PRONTXIO OBRAS Y PROYECTOS SL, por un importe de 57.524,31 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

3.2.-Ver certificación nº 1 de Acondicionamiento de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera EI-200 en los PK12+610 y 13+050 con la ronda urbana de Sant Carles de Peralta LOTE 1 GLORIETA EXP2021/011132, a favor de la empresa HNOS PARROT, SA, por un importe de 66.256,08 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

3.3.-Ver certificación 11ª de las obras de CONSTRUCCIÓN EDIFICIO TANATORIO EXP2020/017243, a favor de la empresa CONTRATAS VILOR, S.L, por un importe de 202.774,97 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

3.4.-Ver certificación nº4 de las obras de ACONDICIONAMIENTO CALLES POLÍGONO INDUSTRIAL CAN NEGRE, FASE I (CALLE RIO DUERO Y CALLE RIO JÚCAR) EXP2021/008318, a favor de la empresa AGLOMERADOS IBIZA SA, por un importe de 25.381,19 € y acordar lo que proceda.

Aprobado por unanimidad.

3.5.-Ver expediente de contratación EXP2022/000710 de Redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, gestión de residuos, infografías 3D y animación 3D en zona deportiva Ses Torres, Jesús y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del departamento de Urbanismo y Actividades en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a



cabo la Redacción de proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, gestión de residuos, infografías 3d y animación 3d en zona deportiva Ses torres, Jesús.

SEGUNDO.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- ARQ-DISSENY 2008 SL, con NIF B57546178.
- EMMANUEL ROMERO PARRA, con NIF ().
- LUIS TORRES ARENAS, con NIF ().

3.6.-Ver expediente de contratación EXP2022/000721 de Preinstalación para radar carretera Ca Na Negreta EI-200 y acordar lo que proceda.

[...]

Visto que se trata de una carretera de titularidad insular y que no consta autorización de la Administración competente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, DEJAR SOBRE LA MESA la propuesta a efectos de requerir la autorización correspondiente para su instalación.

3.7.-Ver expediente de contratación EXP2022/000723 de Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de conducción de agua en el núcleo de Es Figueral y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del departamento de Urbanismo y Actividades en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de conducción de agua en el núcleo de Es Figueral.

SEGUNDO.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- GRADUAL INGENIEROS SL, con NIF B57928038.
- INPRODE PITIUSA SL, con NIF B57381055.
- ROIG MARI INGENIEROS SLP, con NIF B57453805.

3.8.-Ver expediente de contratación EXP2022/000734 de Servicios profesionales externos para ofrecer el servicio de asesoramiento a emprendedores/as durante un periodo de 12 meses y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del departamento de Ocupación en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo el Servicio profesional externos para ofrecer el servicio de asesoramiento a emprendedores/as durante un periodo de 12 meses.

SEGUNDO.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:



- M. ANGELS MARI ASESORAMIENTO Y GESTION, SLP, con NIF B42942953.
- MEGACONSULTING ASESORES SLU, con NIF B07967615.
- VARELA MIRAGALL. SL, con NIF B16534265.

3.9.-Ver expediente de contratación EXP2022/000729 de Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de tubería de enlace para abastecimiento de agua y soterrado de telecomunicaciones en urbanización Valverde y Cala Llonga y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del departamento de Urbanismo y Actividades en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de tubería de enlace para abastecimiento de agua y soterrado de telecomunicaciones en urbanización Valverde y Cala Llonga.

SEGUNDO.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- GRADUAL INGENIEROS SL, con NIF B57928038.
- INPRODE PITIUSA SL, con NIF B57381055.
- ROIG MARI INGENIEROS SLP, con NIF B57453805.

3.10.-Ver expediente de contratación EXP2022/000736 de Contratación docente inglés nivel B1 y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del departamento de Formación en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo la Contratación docente inglés nivel B1.

SEGUNDO.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- Salomé Riera Lock, con NIF ().
- Maria Carmen Prats Villalonga, con NIF ().
- Miren Alonso Razkin, con NIF ().

3.11.-Ver expediente de contratación EXP2022/000716 de Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y de gestión de residuos de un Skate Park en S'Olivera, Es Puig d'en Valls y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos anteriormente, quedando acreditado que la Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y de gestión de residuos de un Skate Park en s'Olivera, Puig d'en Valls, mediante un contrato de



servicio, es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto presentado por la D. DANIEL YABAR RAMOS, con NIF (), para llevar a cabo la redacción de proyecto, por un importe de 12.966,00 € y 2.722,86 € en concepto de IVA, haciendo un total de 15.688,86 €.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	3421.62967	15.688,86 €

CUARTO.- Nombrar a D^o. MARTA GONZALEZ MENENDEZ, Arquitecto municipal, como responsable del contrato.

QUINTO.- Una vez realizado el trabajo, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

SEPTIMO Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.12.-Ver expediente de contratación EXP2022/000767 de Organización del espectáculo FESTIVAL DE HUMOR y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos anteriormente, quedando acreditado que la Realización del diseño, guion y dirección del espectáculo FESTIVAL DE HUMOR, mediante un contrato de servicio, es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto presentado por la entidad IBIZA COMEDY CLUB con NIF G57811093, para llevar a cabo la organización espectáculo, por un importe de 13.600,00 € y 0,00 € en concepto de IVA, haciendo un total de 13.600,00 €.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	3381.22610	13.600,00 €

CUARTO. Nombrar a D. ANTONIO TUR RIERA, Técnico Cultura, como responsable del contrato.

QUINTO. Una vez realizado el trabajo, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.



SEXTO. Notificar la resolució al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

SEPTIMO Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.13.-Ver informe de la responsable del contrato del EXP2020/013803 de Contratación de seguro de responsabilidad civil-patrimonial del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, y acordar lo que proceda.

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Seguro de Responsabilidad civil/patrimonial, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa Liberty Mutual Insurance Europe, W0069547H, con período de cobertura desde el 04 de febrero de 2022 al 04 de febrero de 2023, y un importe de 32.350 € + 0,00 € en concepto de I.V.A.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	9201.22400	32.350,00 €

TERCERO. Notificar a Liberty Mutual Insurance Europe, sucursal en Ibiza, el presente acuerdo.

4.- VARIOS

4.1.-Ver propuesta del Área II. Fiestas, relativa al IV Concurso de Pintura Rápida Fiestas de Santa Eulària des Riu 2022 y, acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el gasto por importe de 1.900€ (mil novecientos euros) para la celebración del IV Concurso de Pintura Rápida Fiestas de Santa Eulària des Riu 2022, así como aprobar las siguientes bases que regirán el concurso:

BASES IV CONCURS DE PINTURA RÀPIDA A L'AIRE LLIURE

1. CRITERIS DE VALORACIÓ PER A LA CONCESSIÓ DEL PREMI

Els premis es concediran atenent el valor artístic de l'obra, la seua originalitat, la tècnica emprada, els materials utilitzats i la capacitat de transmetre el tema del certamen.

Durant el dia 20 de febrer se celebrarà la Fira d'Artesania del Puig de Missa, fet que donarà lloc a escenaris pictòrics variats. L'estil i la tècnica seran lliures i la temàtica ha de fer referència al Puig de Missa de Santa Eulària des Riu o a les activitats que hi tinguin lloc.



2. PARTICIPACIÓ

Podran participar en aquest concurs totes les persones que hi estiguin interessades, siguin majors de 18 anys i que presentin sol·licitud dins el termini habilitat per aquestes bases.

3. TERMINI D'INSCRIPCIÓ I NORMATIVA

-Les persones que vulguin inscriure's hauran de presentar-se a les oficines de cultura del carrer Sant Jaume 72, segon pis, durant el dia 20 de febrer, entre les 9 i les 11 h i portar el suport en el qual volen realitzar la seva obra.

-Els suports es marcaran. **Els artistes podran començar a treballar una vegada tenguin el suport segellat. Només s'acceptarà el suport que tingui el segell amb el distintiu de l'Ajuntament.**

-Per poder realitzar la inscripció, els participants hauran de portar el D.N.I.

-Cada persona participant haurà d'anar proveïda de tot el material que pugui necessitar per al desenvolupament de l'obra i fer-se responsable de la recollida de qualsevol residu que es generi en el desenvolupament de l'activitat.

-Només s'admetrà una obra per concursant.

-El suport podrà ser un bastidor o un suport rígid que permeti exposar l'obra a la paret sense provocar-hi danys. En cas de ser paper, aquest ha d'estar fixat a cartó ploma o fusta.

-El fet de presenciar-se el dia 20 de febrer entre l'horari indicat suposa l'acceptació de la totalitat de les bases de la present convocatòria. No es podrà inscriure ningú a partir de les 11 h.

-Les obres no es poden signar a la part frontal. Les obres que resultin guanyadores seran signades posteriorment. Aquest fet garanteix l'anonimat en el procés de valoració del jurat.

5. CELEBRACIÓ DEL CERTAMEN I ENTREGA DE LES OBRES

El certamen se celebrarà el dia 20 de febrer de 2022 als voltants del Puig de Missa.

Les obres s'hauran d'entregar durant el dia 21 de 8 a 15 h a les oficines de Cultura del carrer de Sant Jaume, 72 segon pis.

6. JURAT

El jurat serà designat pel Departament de Cultura i Educació i el Departament de Festes i Joventut. El jurat es reserva el dret d'interpretació de les bases del present concurs i de resolució dels casos no contemplats, d'acord amb el seu millor criteri.

El jurat es reserva el dret de declarar deserts els premis que s'estableixen en l'apartat següent, si els treballs presentats no reuneixen, al seu criteri, els mèrits suficients.

7. DECISIÓ DEL JURAT, PREMIS I ENTREGA DE PREMIS

La decisió del jurat es farà pública el dia 22 de febrer de 2022 a l'acte inaugural de la Sala d'Exposicions del carrer Sant Jaume 72, a les 20.00 h. A aquest acte hi pot assistir tot qui ho desitgi. En aquest acte, apart de l'entrega de premis del IV Concurs de Pintura Ràpida, a la Sala d'Exposicions podreu veure exposades totes les obres de les persones participants i hi romandran exposades fins al dia 4 de març de 2022. L'horari de l'exposició serà de dilluns a dissabte de 10 a 13.30 h i 16.30 a 19:30 h de dimarts a dissabte.

Les obres premiades passaran a formar part de la col·lecció de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu; la resta podran ser retirades el 5 de març.



S'estableixen els premis següents:

CATEGORIA PROFESIONAL:

1^r- 550 €

2ⁿ- 450 €

3^r- 350 €

4^t-250 €

- Premi especial al millor colorit - 150

- Premi especial a la originalitat - 150

Els premiats han d'anar a cobrar els premis a les oficines de tresoreria (carrer de Marià Riquer Wallis n. 4, segona planta) en un termini de 15 dies.

De conformitat amb el que disposa l'article 5 de la Llei orgànica 15/1999, de 13 de setembre, us informam que les vostres dades seran incorporades al fitxer de dades personals de què és responsable l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, la finalitat del qual és l'exercici de les competències pròpies d'aquesta administració. Podeu exercir en tot moment el dret a accés, rectificació, cancel·lació o oposició de les vostres dades personals dirigint-vos a la Secretaria General de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, plaça d'Espanya, 1 – 07840 Santa Eulària des Riu.

4.2.-Ver propuesta del Área II. Fiestas, relativa a la aprobación de las bases del III Concurso de Fotografía Fiestas de Santa Eulària des Riu 2022 y, acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el gasto por importe de 600€ (seiscientos euros) para la celebración del III Concurso de Fotografía Fiestas de Santa Eulària des Riu 2022, así como aprobar las siguientes bases que regirán el concurso:

CONCURS DE FOTOGRAFIA FESTES DE SANTA EULÀRIA DES RIU 2022. DEL 1 AL 4 DE FEBRER DE 2022.

L'Ajuntament de Santa Eulària des Riu convoca el III Concurs de Fotografia Festes de Santa Eulària des Riu 2022.

1. PARTICIPANTS.

Podran participar en aquest certamen fotogràfic totes les persones que ho desitgin, siguin professionals o aficionats, sempre que els seus treballs s'ajustin a aquestes bases.

2. TEMÀTICA.

Cultura i patrimoni.

3. CARACTERÍSTIQUES DE LES FOTOGRAFIES.

-Les imatges han de ser necessàriament originals, inèdites i no haver estat presentades i/o premiades en aquest certamen en edicions anteriors.

-Les imatges podran ser en color o blanc i negre i se n'admet la manipulació digital.

-La mida mínima de les fotografies originals serà de 300 ppp.

-Cada participant podrà presentar fins a un màxim de tres fotografies.

-Les fotografies han de ser propietat de l'autor/a que les presenti al certamen.



3. FORMA DE PRESENTACIÓ

Podran participar en aquest concurs totes les persones que hi estiguin interessades, siguin majors de 18 anys i que enviïn les fotografies entre el 1 i el 8 de febrer de 2022, ambdós inclosos.

Les persones que vulguin participar hauran d'enviar un únic correu a: culturaipatrimoni@santaeulària.com junt amb les seues fotografies i les dades següents.

- Nom i cognoms
- Adreça
- Telèfon de contacte
- Número de DNI
- Títol de l'obra (optatiu)

El fet de presentar aquestes dades sol·licitant la participació en el certamen, suposa l'acceptació de la totalitat de les bases de la present convocatòria.

4. JURAT.

El jurat serà designat pel Departament de Cultura i Educació i el Departament de Festes i joventut. El jurat es reserva el dret d'interpretació de les bases del present concurs i de resolució dels casos no contemplats, d'acord amb el seu millor criteri.

El jurat es reserva el dret de declarar deserts els premis que s'estableixen en l'apartat següent, si els treballs presentats no reuneixen, al seu criteri, els mèrits suficients.

5. PREMIS.

S'estableixen els premis següents:

- 1^r- 300 €
- 2ⁿ- 200 €
- 3^r- 100 €

Els premis han d'anar a cobrar els premis a les oficines de Tresoreria (carrer de Marià Riquer Wallis n. 4, segona planta) en un termini de 15 dies.

Les 3 obres premiades passaran a formar part de la col·lecció de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu. Qualsevol de les fotografies que hagin participat en el concurs no podran ser emprades per l'Ajuntament amb finalitats lucratives.

6. DECISIÓ DEL JURAT, ENTREGA DE PREMIS I EXPOSICIÓ DE TOTS ELS PARTICIPANTS.

La decisió del jurat es farà pública el dia 12 de febrer de 2022 a l'acte inaugural de la Sala d'Exposicions del carrer Sant Jaume 72, a les 18 h. A aquest acte hi pot assistir qui ho desitgi. A la Sala d'Exposicions podreu veure exposades totes les obres dels participants i hi romandran exposades fins al dia 19 de febrer de 2022. L'horari de l'exposició serà de dilluns a dissabte de 10 a 13.30 h i 16.30 a 19.30 h de dimarts a dissabte.

Les obres premiades passaran a formar part de la col·lecció de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu; la resta podran ser retirades el 5 de març.

De conformitat amb el que disposa l'article 5 de la Llei orgànica 15/1999, de 13 de setembre, us informam que les vostres dades seran incorporades al fitxer de dades personals de què és responsable l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, la finalitat del qual és l'exercici de les competències pròpies d'aquesta administració. Podeu exercir en tot moment el dret a accés, rectificació, cancel·lació o oposició de les vostres dades personals dirigint-vos a la Secretaria General de l'Ajuntament de Santa Eulària des Riu, plaça d'Espanya, 1 – 07840 Santa Eulària des Riu.



4.3.-Ver propuesta del Área II. Deportes, relativa a la organización y celebración de la prueba deportiva "XXIX Pujada al Puig de Missa 2022" y acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el gasto por importe de 12.736,27€ (doce mil setecientos treinta y seis euros con veintisiete céntimos) para la realización de la prueba deportiva "XXIX Pujada al Puig de Missa 2022".

4.4.-Ver propuesta del Área II. Acción Social, relativa a la concesión de ayudas económicas para familias en situación de necesidad correspondientes al mes de enero y acordar lo que proceda.

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las siguientes ayudas económicas para familias en situación de necesidad, correspondientes al mes de enero de 2022.

NOM I LLINATGES	CONCEPTE AJUDA	IMPORT
P.S	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDENCIA)	935,00 €
S.S	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (REPAS ESCOLAR)	705,00 €
B.R.C	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	327,00 €
F.E.I	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (REPAS ESCOLAR)	339,00 €
M.L.P	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ULLERES)	180,00 €
G.T	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (PSICOPEDAGOGA)	550,00 €
D.E.G.G	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	198,00 €
J.T.M.M	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	1.490,00 €
S.N.M	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	330,00 €
P.B.L	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (SEPELI DE BENEF.)	1.153,14 €
I.A	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJADOR)	57,05 €
A.A.H	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJADOR)	838,44 €
C.C.T	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJADOR)	166,84 €
M.M.T	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (INGLÉS)	216,00 €
M.D.L	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (SOST. FAMILIAR)	2.100,00 €
R.C	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (LOGOPEDA)	600,00 €
M.C.F.F	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJADOR)	448,28€
J.A.D.B	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJADOR)	115,20€
J.A.D.B	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJADOR)	93,60€
S.B.M	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLA DE NADAL)	280,00€
T.K	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLA DE NADAL)	200,00€
G.V.B	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (SEPELI DE BENEF.)	1.098,24€
H.E.P.G.R	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (SEPELI DE BENEF.)	1.153,14€
K.P.F	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJADOR)	7,84€
TOTAL.....		13.581,77 €



4.5.- Ver propuesta del Área III. Fomento de empleo y formación, relativa a la aprobación de la solicitud de la convocatoria de subvención "SOIB projectes territorials per a col·lectius vulnerables" para el período 2021-2023, y acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de subvención "SOIB projectes territorials per a col·lectius vulnerables" para el período 2021-2023, por un importe de 60.000€ (sesenta mil euros).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 13:20 horas, de la que se extiende el presente Acta que es firmada por la Alcaldesa-Presidenta y por mí, la Secretaria, que la certifico.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA